



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

RESOLUCIÓN N°

8199

BUENOS AIRES, **22 DIC 2010**

VISTO el Expediente N° 1-47-10175/10-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado el Departamento de Patrimonio y Suministros propicia la contratación del servicio de limpieza en los edificios que integran la ANMAT.

Que el Artículo 11 del Decreto N° 1023/01 y el Artículo 24 del Decreto N° 436/00 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un acto administrativo en los términos del Artículo 7° de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que el Departamento de Patrimonio y Suministros ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 inciso a) del Decreto N° 1023/01 y el Artículo 22 inciso c) y 30 del Decreto N° 436/00, la utilización del procedimiento de Licitación Pública en tal solicitud, acompañando los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares correspondientes.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10

9



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8199

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE

ARTICULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Pública en los términos del artículo 25 inciso a) del Decreto N° 1023/01 y del artículo 22 inciso c) y 30 del Decreto N° 436/00 a los efectos de seleccionar el proveedor para la contratación del servicio de limpieza en los edificios que integran la ANMAT.

ARTICULO 2°.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que forman parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Anótese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS, a sus efectos.

EXPEDIENTE N° 1-47-10175/10-1

DISPOSICIÓN N°

mem

8199


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

8199

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Servicio de Limpieza para la A.N.M.A.T.

Nombre del organismo contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
----------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Publica	Nº (1)	Ejercicio: 2010
Clase: De etapa múltiple Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: 1-47-10175/10-1		
Rubro Comercial : 43 - Limpieza, Aseo y Fumigación		
Objeto de la contratación: Limpieza de los edificios que componen la A.N.M.A.T.		
Costo de pliego: Sin costo		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 9º piso C.A.B.A Dto. Patrimonio y Suministros.	Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante Art. 17 del Decreto 436/00.

ACTO DE APERTURA

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 9º piso C.A.B.A Dto. Patrimonio y Suministros.	Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante Art. 17 del Decreto 436/00.

ESPECIFICACIONES

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	12	meses	Servicio de limpieza integral en los edificios que componen la A.N.M.A.T. (A.N.M.A.T Central, I.N.A.L. e I.N.A.M.E.)
Servicio Observaciones del ítem Observaciones del catalogo 339-04268-0001 Especificación técnica Despiece Tolerancia			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

8199

1. Objeto de esta licitación.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza integral en los edificios, mobiliarios e instalaciones de los edificios que integran la A.N.M.A.T. Sitos en:

A.N.M.A.T. Central Av. de mayo 869 - 9º piso.

I.N.A.M.E. Av. Caseros 2161

I.N.A.L. Estados Unidos 25

Según lo descripto en el punto 14 - servicios solicitados.

Esta licitación está compuesta de 1 renglón.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Licitante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, a las ⁽¹⁾ horas del día ⁽¹⁾ de 2011 en Av. de Mayo 869, piso 9º de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos arriba consignados, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

"Contratación" Por este procedimiento de contratación

"Organismo Contratante" Por A.N.M.A.T



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

8199

"Ofertante" Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

"Adjudicatario" Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por SESENTA (60) días a contar desde la fecha de apertura. Si los oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrado. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas. El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

A.N.M.A.T.

Av. de Mayo 869, 9º piso C.A.B.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: ⁽¹⁾ /2011

Servicio de Limpieza de los edificios que componen la A.N.M.A.T

Fecha de apertura: ⁽¹⁾

Las ofertas serán recibidas hasta el día ⁽¹⁾ 2011 a las ⁽¹⁾.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del oferente

Razón Social



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

8199

Domicilio

Teléfono

C.U.I.T

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

Los Oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires

A cada oferta deberá acompañarse la constancia relativa al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por el Organismo Contratante y deberá hacerse efectiva la constitución de la garantía.

La presentación de la oferta significa por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado (Decreto 436/2000, normas modificatorias y complementarias), cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

6. Contenido de la oferta.

Los precios de los servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en pesos.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

Todas las facturaciones de servicios serán a mes vencido.

7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones.

Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta noventa y seis (96) horas antes del plazo fijado para la apertura de aquellas, los interesados podrán formular consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

8199

Particulares y sus Anexos; por escrito en Av. de Mayo Nº 869, Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Departamento de Patrimonio y Suministros, o por fax al número 4340-0833.

Las aclaraciones serán contestadas hasta dos (2) días hábiles antes del Acto de Apertura de la licitación a todos los interesados que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones. A dichos efectos se tendrá por válido el domicilio que los oferentes constituyan al momento de adquirir la documentación de la licitación. Será responsabilidad de ellos constatar su corrección y comunicar su cambio si lo hubiere.

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el organismo licitante, éste podrá realizarlas hasta antes del horario fijado para la apertura de las ofertas, siendo responsabilidad de los oferentes notificarse de tal situación.

La notificación se realizará por cualquiera de las formas previstas en el artículo 41 de la reglamentación de la ley de procedimientos administrativos y cualquier presentación efectuada por el oferente tendrá los efectos del inciso b) del mencionado artículo.

Toda aclaración, agregado, modificación o supresión de los documentos de la licitación, será hecha por circular debidamente emitida por la A.N.M.A.T., enviada o entregada a cada posible oferente que haya adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, salvo en el caso expuesto en el párrafo anterior.

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las mismas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos el Decreto Nº 436/2000 y Decreto Nº 1023/2001, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

8199

Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta:

- a) Cumplimiento contractual
- b) Calidad de la prestación en casos similares
- c) si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: precio, experiencia del oferente, y el cumplimiento de las consideraciones y requerimientos incluidas en los puntos 11 y 12 del presente pliego.

9. Garantías.

9.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta

El Oferente deberá adjuntar a su oferta la Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la misma. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá constituirse por un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Vencido el plazo de mantenimiento, la garantía se considerará prorrogada automáticamente, salvo notificación expresa por parte del oferente en donde manifieste su voluntad en contrario, la que deberá efectuarse hasta diez (10) días antes a su vencimiento.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

8199

Esta garantía podrá constituirse mediante algunas de las formas previstas en el Artículo 53 del Decreto N° 436/2000.

Para el caso de optar por integrar la garantía mediante póliza de caución, la misma deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación

9.2. Garantías de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación

El Oferente que resultare adjudicado, deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación mediante algunas de las formas previstas en el Artículo 53 del Anexo al del Decreto N° 436/2000.

Para el caso de optar por integrar la garantía mediante póliza de caución, la misma deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Ésta deberá ser presentada por el adjudicatario en el Departamento de Patrimonio y Suministros de la A.N.M.A.T., dentro de los ocho (8) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta

A los efectos del procedimiento de devolución de las garantías de adjudicación descripta en el Artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando haya finalizado la prestación del servicio.

10. Recepción definitiva y facturación.

La recepción del servicio tendrá carácter provisional y la conformidad definitiva o el rechazo se informará dentro del plazo de cinco (5) días a partir del día siguiente a los períodos de la prestación. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si el Organismo Contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

8199

recepción de la intimación, los servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

Los elementos que resulten rechazados deberán ser retirados en el plazo de DIEZ (10) días a contar de la fecha en que se notificó fehacientemente el rechazo.

Las facturas serán presentadas, una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869, 9º piso – C.A.B.A., Tel 4343-9136 Oficina de Coordinación Contable. La presentación de las facturas en la forma y en el lugar aquí indicado dará inicio al plazo fijado para el pago.

Las facturas deben presentarse de acuerdo con las disposiciones de la Resolución General N° 1415/2003 de la A.F.I.P.

El adjudicatario deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, a los efectos de percibir el pago por los bienes y/o servicios suministrados, de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 23, incisos b) y c) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Coordinación Contable de la A.N.M.A.T., ubicada en Av. de Mayo 869, 9º piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo. (Ver Anexo II)

11. Consideraciones y requerimientos

Para la presente licitación, queda expresamente establecido que el precio de la contratación incluye la mano de obra, herramientas, implementos, maquinarias y materiales necesarios para la prestación óptima del servicio.

Deberá observarse también todo lo dispuesto en la ley de Higiene y Seguridad y las normas de seguridad para las empresas contratistas que guarden relación en la presente licitación.

Las propuestas deberán estar conformadas por la siguiente documentación, la



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

8199

que indefectiblemente el oferente deberá acompañar con su oferta al momento de la apertura bajo apercibimiento de desestimar la misma por considerarla no ajustada al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación. Dicha presentación deberá estar debidamente foliada, individualizada con separadores, y guardará el orden correlativo que sigue:

A) Certificado de visita: Los oferentes deberán concurrir a los edificios objeto del presente llamado, antes de efectuar su propuesta a fin de verificar los lugares donde se realizará el servicio de limpieza, interiorizándose de sus características, desarrollo funcional, dimensiones, mobiliario y toda otra información que le permita formular su propuesta con el mas acabado ajuste de la realidad. A tal fin, los oferentes deberán contactarse con el Departamento de Patrimonio y Suministros sito en Avenida de Mayo 869 - 9º piso - del edificio Central de A.N.M.A.T. o al teléfono 4-340-0833 de martes a jueves de 10:00 a 13:00 horas y hasta 48 horas antes de la apertura de las ofertas a fin de coordinar dicha visita que se realizará el día y hora que se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 17 del Decreto N° 436/00)

Junto con la oferta y como constancia de este trámite, el oferente deberá presentar el formulario que obra como "Anexo I" debidamente conformado por los funcionarios responsables de cada edificio designados a tal efecto.

Dicha visita debe realizarse el día y hora que se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante de conformidad con el Artículo 17 del Decreto 436/00.

B) Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos o de aplicación por convenio multilateral y el pago correspondiente a los últimos 12 (doce) meses.

C) Certificado o constancia emitida por el Ministerio de Trabajo o de la Subsecretaría, según corresponda, en el que conste que la Empresa no mantiene conflictos gremiales ni laborales con su personal.



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

8190

D) Fotocopias de las boletas de depósito correspondientes a los pagos de los últimos 12 (doce) meses de los Aportes Previsionales y Sindicales.

E) Acreditación de antigüedad en la actividad mediante la provisión de antecedentes de servicios similares al cotizado y cumplidos en los últimos 5 (cinco) años. Se reseñará la dimensión de cada servicio indicando lapso de contratación, personal ocupado, concepto de servicio, etc. Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Organismos Públicos hubieran sido sancionados o hubieran hecho abandono del servicio.

F) Los oferentes deberán presentar no menos de cinco (5) certificados de trabajos en reparticiones del Estado y/o privadas del país, en los que se certifiquen la buena prestación y conformidad del servicio por parte del contratante, cuyo servicio brindado sea de similares características al del presente pliego. Dichas certificaciones deberán estar dirigidas a nombre de la A.N.M.A.T, en original y con fecha no superior a los últimos quince días de la apertura de ofertas.

G) A los efectos de ponderar la capacidad operativa, acorde con el servicio a prestar, los oferentes deberán presentar una declaración suscripta por Contador Público, cuya firma será legalizada por el Consejo respectivo, a través de la cual demuestren contar con una dotación de personal bajo relación de dependencia en caso de empresas, y asociados en caso de cooperativas, de al menos 300 personas afectadas a las tareas objeto de esta licitación, durante los 6 (seis) meses inmediatos anteriores al de la oferta.

En la misma declaración deberá constar además que no se poseen deudas previsionales por tal personal.

H) Copias legalizadas por Escribano Público de las pólizas vigentes sobre seguro de vida obligatorio y accidente de trabajo (Ley N° 24.557 ART), que cubran la totalidad del personal bajo su dependencia.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

8199

I) Acreditar con relación al objeto del presente llamado, el cumplimiento de las normas de calidad ISO 9001 versión 2008 vigente a la fecha de apertura.

La adjudicataria deberá además, en el plazo fijado para presentar la garantía de adjudicación, endosar una póliza a favor de la A.N.M.A.T. por los eventuales daños y perjuicios a terceros como así también la ejecución de las tareas. Dicha póliza cubrirá daños por el monto de hasta \$ 200.000 (pesos doscientos mil).

Todas las pólizas de seguro inherentes a este contrato deberán cubrir todo el plazo de vigencia del mismo y su cobertura no deberá caducar por falta de pago del premio.-

J) Nómina detallada de las maquinarias y equipos que utilizará en cada edificio, indicando cantidad, marca, modelo y especificaciones técnicas de ellos.

12. Otras consideraciones y requerimientos.

A los efectos de ponderar la capacidad financiera de los proponentes, al momento de la apertura, se deberá aportar la siguiente información y/o documentación, la que será tenida en cuenta para el análisis de las ofertas y su posterior adjudicación:

A) Certificación de Contador Público, cuya firma será legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la facturación mensual del oferente durante los 12 (doce) meses anteriores a la apertura.

B) Los (2) últimos balances generales presentados de conformidad con las normas contables vigentes, dictaminados por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cuando el último balance cerrado posea una antigüedad superior a los tres meses, deberá acompañarse un estado de situación patrimonial y de resultados con fecha no anterior a 60 días de la apertura de sobres.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8199

C) Referencias Bancarias (al menos 2): Certificado emitido por Entidades Bancarias con que el oferente mantenga relación mínima desde hace tres años. En los mismos constará Domicilio de la Sucursal, tipo de cuenta, número de la misma y monto y tipo de crédito de que dispone la Empresa.

D) Fotocopias de las boletas de depósito correspondientes a los pagos de los últimos 12 (doce) meses del Impuesto al Valor Agregado.

E) Impuesto al Valor Agregado: se deberá informar expresamente si dicho gravamen se encuentra incluido en el precio cotizado, de no mediar aclaración al respecto, quedará entendido que se encuentra comprendido en la oferta.

F) Poder del firmante: los firmantes deberán acreditar la representación legal que invoquen con el Contrato Social o Estatuto y la documentación respectiva en donde conste la nómina de autoridades. De ser apoderados, deberán acreditar mandato suficiente con los correspondientes instrumentos legales. En ambos casos, la firma deberá estar certificada por Escribano Público Nacional.

G) Se deberá presentar número de inscripción en la obra social del personal de maestranza y el certificado de libre deuda de la misma, según Resolución N° 965/85 del Instituto Nacional de Obras Sociales, con fecha no anterior a 15 días antes de la fecha de apertura de la oferta.

H) Para el caso de Cooperativas de Trabajo, deberán presentar además:

Estatuto y Rúbrica de todos los Libros Institucionales.

Registro de Asociados, debiendo acreditar la cantidad de activos en los últimos 12 (doce) meses, mediante certificación suscripta por Contador Público, cuya firma será legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Acta de la última Asamblea y Acta de Distribución de Cargos.

Acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución 183/92 del INAC (demostración del pago de aportes previsionales, autónomos o monotributista en las categorías correspondientes, seguros de Ley y asistencia médica para los asociados y sus grupos familiares primarios).



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

8199

- I) Constancia de retiro de pliego.
- J) Oferta por duplicado.
- K) Garantía de Oferta: se deberá presentar una garantía de oferta por el 5% (cinco por ciento) del total cotizado, en un todo de acuerdo con los Artículos 52 y 53 del Decreto N° 436/2000.
- L) Declaración indicando que se acepta el pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios del Estado Nacional.
- M) La información y documentación requerida en el Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales deberá suministrarse al momento de presentar la oferta, y forma parte de la misma.

13. Desarrollo de tareas.

13.1. General

EL adjudicatario deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal del organismo contratante durante la ejecución de las tareas.

El Adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a licitación. Este deberá tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades.

El Adjudicatario deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las tareas con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada.

13.2. Personal

El Adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos.

El personal del Adjudicatario deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

8199

e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad.

El Adjudicatario queda obligado a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

El personal utilizado por el Adjudicatario para efectuar los trabajos objeto del presente llamado a licitación, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Organismo Contratante.

El Adjudicatario queda obligado a presentar una lista del personal autorizado a trabajar en cada edificio con anterioridad al comienzo de las tareas a efectos de confeccionar las credenciales que los habiliten a trabajar en cada sitio de instalación.

14. Servicios solicitados.

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

Renglón 1.

Los servicios solicitados se prestarán en los edificios pertenecientes a la A.N.M.A.T. sitios en Av. de Mayo 869, Av. Caseros 2161, Estados Unidos 25 y comprenden todas las tareas conducentes a la correcta prestación del servicio según lo solicitado en el presente pliego.

Limpieza:

La limpieza a efectuarse abarcará el más amplio sentido del vocablo y se efectuará todos los días laborales a partir de las horas indicadas en el punto OBSERVACIONES GENERALES.

Personal:

El oferente deberá indicar expresamente el plan de trabajo propuesto para desarrollar satisfactoriamente las tareas a contratar.

Partiendo de la base que durante las horas normales de oficina sólo deberán mantenerse guardias de mantenimiento ya que la limpieza deberá

Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante Art. 17 del Decreto 436/00



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

8199

completarse fuera de ese horario, el oferente deberá considerar, como excepción a lo establecido en el punto anterior, que algunas dependencias permanecerán cerradas bajo llave en ausencia del funcionario titular por lo que, en esos casos la limpieza deberá efectuarse en horarios de oficina.

El personal requerido será tomado en cuenta para efectuar las constataciones que correspondan durante la prestación, por las cuales se aplicaran las penalidades previstas en el presente pliego.

El personal que la adjudicataria afecte a las tareas estará directamente bajo relación de dependencia con la misma, quedando debidamente establecido que el pago de sueldos, aguinaldos, vacaciones, indemnizaciones, despidos, seguros, aportes jubilatorios, bonificaciones por salarios familiares, viáticos, leyes sociales sin excepción y/o cualquier otra institución de orden laboral o previsional, como así también por enfermedades profesionales, coberturas farmacéuticas, etc. estarán a cargo de la misma quedando esta Administración relevada expresamente de todas las obligaciones, presentes o futuras, por no existir relación de dependencia con el personal contratado por la adjudicataria.

La empresa adjudicataria tomará a su cargo toda y cualquier responsabilidad, obligándose a reponer o reparar los daños y perjuicios que se originen por su negligencia, dolo, acciones, omisiones, delitos propios o de las personas bajo su dependencia, o de las que se valga para la prestación de los servicios que establece el presente pliego o de los que sean antecedentes o consecuencia de los mismos en los bienes, cosas, patrimonio y/o personal de esta Administración. Antes de iniciar sus actividades la adjudicataria deberá presentar el listado del personal que las efectuará, con una antelación mínima de 48 (cuarenta y ocho) Hs.

Al ingreso y egreso del lugar de trabajo asignado, el personal deberá identificarse fehacientemente, registrando su asistencia con planillas que serán provistas por el adjudicatario y retenidas por el Departamento de Patrimonio y Suministros, para su efectivo control.



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8199

A solicitud de esta Administración el personal observado deberá ser relevado de las funciones y puesto que ocupe y la adjudicataria tomará con el mismo las medidas disciplinarias que mejor corresponda con la falta o incorrección cometida a fin de salvaguardar de la mejor manera los intereses de comitente.

Indumentaria:

El personal deberá estar debidamente uniformado desde el primer día y llevará en su indumentaria el nombre y/o el logo de la empresa para su inmediata identificación.

Dicho uniforme estará constituido por unidades adecuadas al trabajo correspondiente y deberá comenzar las tareas en estado de limpieza aceptable.

Útiles, maquinaria y materiales:

El suministro de los útiles e implementos para la realización de los trabajos estará a cargo de la empresa adjudicataria, como así también el parque de maquinarias de tipo industrial necesarios para un correcto servicio, el que quedará en forma permanente en los edificios donde se presta servicio, (*en el espacio que la ANMAT designe para ello*) debiendo la empresa detallar la cantidad, marca, modelo y características de los mismos en la propuesta.

Asimismo, deberá detallar en nota aparte la nómina de materiales a utilizar para cada tarea, indicando su marca comercial y características de los mismos en la propuesta, los que serán usados durante toda la validez del contrato.

Representante:

La empresa designará un representante ante esta Administración, el que se reportará diariamente ante el Departamento de Patrimonio y Suministros, a efectos de intercambio de notificaciones. A tal efecto la adjudicataria presentará libro foliado por triplicado, que se identificará como "Libro de Órdenes y Servicios". Asimismo el adjudicatario designará en cada edificio un responsable dentro de su personal, a los fines de canalizar a través de éste



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

8199

todas las inquietudes que ayuden a realizar una prestación satisfactoria del servicio.

Conformidad de los trabajos:

La efectuará el Departamento de Patrimonio y Suministros, dejando constancia que cualquier incumplimiento dará origen a la aplicación de las penalidades correspondientes.

Condiciones del Servicio:

Seguidamente se detallan las tareas básicas que deberá desarrollar la adjudicataria, según periodicidad, y sobre las cuales se procederá a efectuar los controles pertinentes.

SERVICIOS A PRESTAR DIARIAMENTE

Limpieza y barrido:

Se efectuará la limpieza de los elementos existentes en oficinas y pasillos, la limpieza de todos los escritorios y mostradores, el vaciado y limpieza de ceniceros y papeleros.

Se barrerán todos los ambientes, incluidas las escaleras. Se baldearán los baños, cocinas y Office.

Baños:

Se efectuará el lavado y desinfección de los artefactos sanitarios, limpieza de los revestimientos, lavado de puertas interiores, lustrado de accesorios y se aplicará desodorante de rociador. En los baños generales se proveerá jabón, germicida y fungicida, fijado a cada lavatorio. Además se proveerán toallas de papel y rollos de papel higiénicos de primera calidad, todo conforme a la ordenanza municipal N° 33266/78.

Se colocarán canastas con pastillas desinfectantes en inodoros y mingitorios.

Paredes y divisores:



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

8199

Se quitarán los roces de las manos en las paredes y divisores pintados al aceite y cuando su estado lo requiera, serán lavadas, dejándolas en perfecto estado.

Ascensores y montacargas:

Se efectuará la limpieza a fondo de los coches ascensores y de los montacargas, repasando sus puertas y revestimientos, aspirando sus alfombras o lavando y encerando sus pisos según corresponda y lustrando sus metales y/o bronce. Eliminación de manchas, marcas de mano, y panfletos.

Veredas:

Se lavarán empleando jabón en polvo y mangueras, en los horarios municipalmente habilitados a tal efecto.

Cocinas:

Limpieza de los revestimientos, lavado de puertas interiores, se proveerán y reemplazarán diariamente los repasadores y servilletas necesarios.

Desodorización:

Una vez finalizadas las tareas de limpieza se desodorizarán todos los ambientes, empleando para dicho fin desodorantes perfumados de primera calidad. Asimismo se aplicarán insecticidas donde se formen telarañas y en lugar de aparición de cucarachas y/u otros insectos.

Recolección y retiro de residuos:

Serán recogidos los residuos provenientes de la limpieza de las distintas áreas y colocados en bolsas de residuos símil consorcio provistas por el adjudicatario.

Mantenimiento general:

Se dispondrá de un plantel efectivo de personal idóneo en mantenimiento de la limpieza a efectos de repasar las manchas, levantar colillas, repasar los baños, etc.



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

8199

Fachada del edificio:

Repaso diario y retiro de afiches y papeles pegados, procediendo a sacar el material adherido y limpieza con productos especiales (limpiador borra graffiti).

Sillas, sillones y sofás:

Se repasarán con paños humedecidos con lustra muebles o limpiadores acordes.

Servicios a prestar semanalmente:

Pisos:

En los pisos lustrados a plomo se procederá a su encerado con productos de primera calidad y su lustrado a máquina. Los pisos de goma, linóleo o similares se limpiarán con productos que no afecten ni deterioren sus superficies ni sus pegamentos.

Los pisos de madera serán encerados y lustrados, incluidos sus zócalos. En los pisos alfombrados se procederá a su aspirado con productos adecuados a tal fin. Los pisos de cemento serán desengrasados y lavados.

Barandas, rejas etc.:

Serán limpiadas y/o lustradas de acuerdo a sus componentes, dejándolas en óptimo estado.

Artefactos:

Se realizará una limpieza detallada de los aparatos telefónicos, facsímiles, acondicionadores de aire, radiadores, ventiladores de techo, turbocirculadores, artefactos de iluminación, etc.

Puertas, ventanas, etc.:

Se efectuará la limpieza de todos los vidrios y cristales pertenecientes a puertas, ventanas, ventiluces, divisores y frentes de espejo existentes.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

8199

Revestimientos:

Se limpiarán a fondo y desinfectarán las paredes, revestimientos y artefactos de cocina, Office y baños, los revestimientos de mármol o similar serán encerados.

Vítreas:

Las vítreas de los escritorios o mesas de cualquier otro mobiliario que las posea, se limpiarán de ambos lados, procediendo a esta tarea con especial dedicación y sumo cuidado para evitar roturas, colocando los elementos que estuvieran bajo los mismos en idénticas condiciones a las que se encontraba.

Balcones:

Se efectuará la limpieza y lavado general con agua jabonosa en todos los balcones.

Alfombras y cortinas:

Se aspirarán, lavarán y peinarán las superficies alfombradas. Los revestimientos y tapizados en fibras y los cortinados se aspirarán con máquinas industriales.

Herrajes y broncearía:

Se efectuará el lustrado completo de los elementos pendientes

Playas de estacionamiento:

Se lavarán, quitándose todas las manchas de grasa y/o aceite con los disolventes adecuados.

Canaletas y bocas de desagüe:

Limpieza de las mismas.

SERVICIOS A PRESTAR MENSUALMENTE:

Vidrios exteriores:



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

8199

Se realizará una prolija y detallada limpieza de ambas caras en los vidrios que sirvan de cerramiento del edificio.

Se plumearán los cielorrasos y se lavarán las paredes que lo necesiten.

Salas de maquinas:

Se efectuará plumereado y limpieza general de las paredes, caños y carenados de motores y calderas. Se quitarán las manchas de grasa y/o aceite con los elementos y materiales adecuados para no dañar las superficies afectadas.

Se mantendrán lustradas todas las manijas y llaves de bronce, como así también las válvulas exclusas.

Terrazas:

Se efectuará limpieza y lavado general con agua jabonosa de todas las terrazas.

Cocinas:

Se limpiarán a fondo las hornallas y hornos de los artefactos en uso.

Limpieza de equipos de computación:

Deberá ser efectuada por personal capacitado para tal fin, utilizando artículos de limpieza que no dañen los equipos en cuestión. Este trabajo deberá realizarse en horarios en que se encuentre personal responsable del sector.

Desagües pluviales y cloacales:

Se procederá a la desobstrucción y limpieza de los mismos. También deberá realizarse cuando así se lo requiera.

Desinfección y otros servicios.

La empresa adjudicataria deberá realizar la desinfección, desratización, y desinsectación de los tres edificios (ANMAT, INAL e INAME).

SERVICIOS A PRESTAR BIMENSUALMENTE.

Lavado de alfombras:

Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante Art. 17 del Decreto 436/00



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8199

A estos efectos se utilizarán equipos y productos apropiados para este fin.

SERVICIOS A PRESTAR TRIMESTRALMENTE.

Mármoles y granitos:

Empavonamiento, limpieza y conservación de los mármoles y granitos existentes por métodos modernos que garanticen su eficiencia.

Muebles metálicos:

Se procederá a una profunda limpieza de los mismos, cuidando que al realizar la misma no se deteriore su pintura.

Tanques de agua:

Se realizará la limpieza y desinfección con productos adecuados en los tanques de bombeo y reserva existentes.

Luminarias:

Se deberá proceder a la limpieza de tubos fluorescentes, lámpara y todo artefacto de iluminación.

CLÁUSULAS ADICIONALES:

Lluvias, vientos, etc:

Cuando circunstancias climáticas hagan necesarias la limpieza en algunos lugares y dependencias, la misma se realizará bajo las indicaciones que disponga el personal del Departamento de Patrimonio y Suministros.

Mudanzas:

El personal de limpieza, deberá colaborar en el desplazamiento interno de mobiliario y efectos a solicitud del Departamento de Patrimonio y Suministros.

Lavado y planchado de cortinas:

Serán lavados y planchados la totalidad de las cortinas y cortinados existentes en los edificios, que se realizarán a solicitud del Departamento de Patrimonio y Suministros.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

8199

El lavado deberá ser realizado con maquinaria apropiada (lavadoras industriales), utilizando productos apropiados de primera calidad para el tratamiento de las manchas.

Planchado de telas, y reposición de ganchos faltantes.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

El servicio será contratado a partir de la emisión de la orden de compra durante un año con opción a prórroga.

LIBRO DE NOVEDADES.

El adjudicatario deberá llevar un libro de novedades, donde se dejará constancia rubricada por personal autorizado de toda rotura, deterioro, o desaparición de efectos de propiedad de esta Administración.

RÉGIMEN DE PENALIDADES.

En virtud de las características del servicio objeto de la presente contratación, se establecen las siguientes sanciones por incumplimientos que serán aplicables sin perjuicio de sanciones generales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales previsto en el artículo 44 del Decreto 436/00 y aprobado por resolución N° 834/00 del Ministerio de Economía

a) Multa: Por destacar mensualmente en los edificios, menor cantidad de personas de los mínimos establecidos en el presente pliego, se aplicará una multa del 1%(uno por ciento), por cada puesto no cubierto en cada uno de los tramos horarios establecidos cuyo importe se deducirá de la facturación mensual.

b) Llamado de atención: Por cada insuficiencia y/o irregularidad en la prestación del servicio debidamente comprobada se aplicará un llamado de atención.

c) Rescisión por incumplimiento contractual: La acumulación de sanciones por incumplimientos reiterados que afecten el normal desarrollo de actividades y/o



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

8199

resienta la relación contractual, facultará al Organismo a proceder, a su criterio y a su solo juicio, a la rescisión del contrato por culpa del adjudicatario, con la pérdida de la garantía en forma proporcional a la parte no cumplida del mismo.

En los casos mencionados en los puntos a) y b) la aplicación de la sanción se hará en forma escrita y deberá ser debidamente notificada a la adjudicataria. Dentro de las 48 horas contadas a partir de la recepción de la notificación, la adjudicataria podrá presentar un descargo y/o explicaciones por el incumplimiento. El Organismo dentro de las 72 horas de recibido el descargo, podrá darse por satisfecho y dejar sin efecto la sanción, o en caso contrario confirmar la misma.

Tanto la evaluación del descargo como la decisión de mantener o dejar sin efecto la sanción serán resueltas por el Director de Coordinación y Administración del Organismo.

IMPORTANTE

El oferente deberá adherir a la siguiente cláusula, a fin de formalizar el contrato respectivo:

"El Organismo se reserva el derecho de revocación unilateral del contrato, por causas organizacionales y/o económicas/financieras, no previstas en el Reglamento de Contrataciones del Estado, en cualquier etapa de ejecución del mismo, no reconociéndose reclamo alguno en concepto de daño emergente, lucro cesante ni gastos improductivos, previa notificación por escrito al adjudicatario con 30 días de antelación".

OBSERVACIONES GENERALES

El servicio se prestará para los siguientes edificios de esta Capital, donde se especifica el horario a cubrir en cada uno de ellos.

EDIFICIO A.N.M.A.T.

Av. de Mayo 869 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

8199

De lunes a viernes:

9 operarios de 8 horas diarias, en el horario de 7 a 15 hs.

9 operarios de 4 horas diarias, en el horario de 15 a 19 hs.

Personal Auxiliar de Mantenimiento:

2 operarios de 8 horas diarias, en el horario de 8 a 16 hs.

1 operario de 8 horas diarias, en el horario de 11 a 19 hs.

Pisos: 2° subsuelo, 1° subsuelo, planta baja (entrada Av. de Mayo) 2° piso, 3° piso, 4° piso, 5° piso, 9° piso, 10° piso y 11° piso.

EDIFICIO I.N.A.L.

Estados Unidos 25. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lun. - Vier.

6 operarios de 8 horas diarias, en el horario de 6 a 14 hs.

5 operarios de 4 horas diarias, en el horario de 14 a 18hs.

Personal para Laboratorios:

2 operarios de 4 horas diarias, en el horario de 8 a 12hs.

EDIFICIO I.N.A.M.E.

Av. Caseros 2161. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lun. - Vier.

6 operarios de 8 horas diarias, en el horario de 6 a 14hs.

3 operarios de 4 horas diarias, en el horario de 14 a 18hs.

Personal para Bioterio:

2 operarios de 8 horas diarias, en el horario de 7 a 15 hs.

Personal para Laboratorios:

1 operario de 4 horas diarias, en el horario de 8 a 12 hs



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

8199

LABORATORIO DE CONTROL DE INMUNO BIOLÓGICOS

Av. Caseros 2161. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lun. - Vier.

9 operarios de 8 horas diarias en el horario de 7 a 15 hs.

Sábados- domingos y feriados

2 operarios de 4 horas de 9 a 13 hs.

15. Sanciones

En caso de mora o de incumplimiento de contrato serán de aplicación lo establecido en los artículos 25 y 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional que forma parte integral del presente llamado.

15.1 Mora en el cumplimiento.

Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES por ciento (3 %) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.

15.2 Penalidades por incumplimiento del contrato.

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los servicios fueran prestados de conformidad, la A.N.M.A.T. declarará rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere el Organismo con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

3199

totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

16. Documentación

Los oferentes que se encuentran inscriptos al SIPRO deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía.
- Constancia de inscripción al SIPRO.
- Constancia de retiro de pliego.
- Declaración Jurada de Habilidad para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de Juicios con el Estado.
- Certificado fiscal p/contratar vigente.

Los oferentes que deban ser incorporados al SIPRO deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Certificado de preinscripción al SIPRO.
- Garantía.
- Constancia de retiro de pliego.
- Razón social.
- Domicilio legal y constituido.
- Lugar y fecha de constitución.
- Datos de inscripción registral.
- N° de C.U.I.T.
- Nomina de los actuales integrantes de órganos de fiscalización y Administración
- Fecha, objeto y duración del contrato social.
- Fecha de comienzo y finalización de los órganos de fiscalización y Administración.
- Información de principales clientes sector público y privado.
- Declaración Jurada de Habilidad para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de Juicios con el Estado.
- Dos últimos balances certificados (original)
- Certificado fiscal para contratar vigente.
- Acreditación de libre deuda previsional (ley 17.250)

Handwritten signature and initials on the left margin.

D. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8199

CERTIFICADO DE VISITA

Ref. Expediente N° 1-47-10175/10-1

Licitación Pública N° (1)

La oportunidad de tal visita, que será los días. (1), de 2011 de en el horario de 10 a 14.00 horas.

Edificio sede ANMAT

CERTIFICO QUE LOS SEÑORES DE LA FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO: _____

REALIZARON EL DÍA -----/-----/----- LA VISITA E INSPECCIÓN DEL EDIFICIO SITO EN AV. DE MAYO 869, CAPITAL, DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES.

Edificio sede INAME

CERTIFICO QUE LOS SEÑORES DE LA FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO: _____

REALIZARON EL DÍA -----/-----/----- LA VISITA E INSPECCIÓN DEL EDIFICIO SITO EN AV. CASEROS 2161, CAPITAL, DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES.

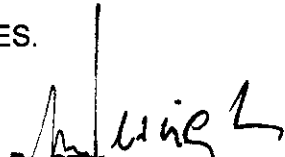
Edificio sede INAL

CERTIFICO QUE LOS SEÑORES DE LA FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO: _____

REALIZARON EL DÍA -----/-----/----- LA VISITA E INSPECCIÓN DEL EDIFICIO SITO EN ESTADOS UNIDOS 25, CAPITAL DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES.


D. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

8199

ANEXO II

Instructivo para gestionar el alta de beneficiario

Para poder recibir recursos del Estado Nacional a través del sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional, los potenciales beneficiarios deberán cumplimentar los Formularios A y B (se adjuntan) para ser presentados ante la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Datos necesarios para completar los Anexos:

Denominación Social: la que figure en los estatutos respectivos

Situación ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - AFIP

Número de CUIT-CUIL-CDI: el que conste en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o constancia respectiva emitida por la misma.

Domicilio: deberá consignarse el domicilio fiscal indicando localidad, provincia y código postal (el mismo que figura en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o en la constancia respectiva emitida por la misma).

Cuenta bancaria: a efectos de poder percibir los recursos del subsidio deberá declararse una cuenta bancaria, abierta en alguno de los bancos autorizados para operar (ver Bancos Adheridos al Sistema de Cuenta Única del Tesoro) consignando:

Número de la cuenta

Tipo de cuenta (caja de ahorro, cuenta corriente, etc.)

Nombre completo del Banco

Nombre y/o número de la Sucursal

Documentación necesaria para el trámite:

Acta de designación de autoridades o Poder (por ante escribano público certificado por el correspondiente Colegio Profesional) que autorice la firma de las solicitudes y formularios



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8199

a presentar.

Fotocopia del Formulario de alta de inscripción (inicial y última modificación –si la hubiera-) en la AFIP, o constancia emitida por dicho organismo en la cual quede sentado la situación de la institución respecto de los impuestos, certificada como copia fiel del original por el representante legal del beneficiario.

Formularios A y B

Los formularios identificados como formularios A y B deberán presentarse debidamente completados y en original, firmados por la persona autorizada por el Acta de Designación de Autoridades o Poder antes mencionado.

El Formulario identificado como B deberá estar certificado por el Banco donde se ha radicado la cuenta declarada.

BANCOS ADHERIDOS AL SISTEMA DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO

Código Beneficiario	Entidades Bancarias	Fecha Ingreso a CUT
6794	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	Jun-95
1036	BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	Jun-95
1393	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	Jun-95
1153	BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES	Ago-96
3012	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	Oct-96
7927	BANCO SANTANDER RÍO S.A.	Sep-01
1148	BANCO PATAGONIA S.A.	Dic-03
1527	BANCO SAN JUAN S.A.	Jun-05
33349	BANCO MACRO S.A.	Nov-05
17553	NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.	Jul-06
39894	HSBC BANK ARGENTINA S.A.	Mar-07
7478	BBVA BANCO FRANCES S.A.	Oct-07
82283	BANCO SUPERVIELLE	Feb-09



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8199

ANEXO A
BENEFICIARIOS DE PAGOS, SOLICITUD DE ALTA / MODIFICACIÓN / REACTIVACIÓN

Fecha: ... / ... / ...

OPERACIÓN:

ALTA		REACTIVACIÓN		MODIFICACIÓN	
------	--	--------------	--	--------------	--

ENTE:

BANCO		BENEFICIARIO		CLIENTE	
-------	--	--------------	--	---------	--

IDENTIFICACIÓN DEL ENTE:

NRO. DE ENTE

DOCUMENTO: TIPO NUMERO

IDENTIFICACIÓN: TIPO NUMERO

DENOMINACIÓN:

DOMICILIO

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA PAÍS

ACTIVIDAD ECONÓMICA

SITUACIÓN IMPOSITIVA DEL ENTE:

IMPUESTO	Inscripto	No Inscripto	Exento	No Resp.	No Resp c/Ret*	Resp. Monotributo	No categorizado
GANANCIA							
IVA							

* Solo para UTEs y sociedades de Hecho, los cuales deberán adjuntar tantos formularios como integrantes de la sociedad o UTE la integren.

"No será responsabilidad del tesora Nacional, cualquier demora en el depósito de los fondos por su parte, derivada de modificaciones a los datos oportunamente suministrados, no informadas en tiempo y forma"

FIRMA DE (LOS) SOLICITANTES

T.E.: _____

FAX: _____

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8199

ANEXO B

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL EN CUENTA BANCARIA

SEÑOR
DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA A.N.M.A.T.

El (los) que suscribe(n)....., en mi (nuestro) carácter de....., de....., CUIT. N° con domicilio legal/real/comercial en la calle.....N°....., Piso....., Dto./Ofic./local N°.....de la localidad de, Provincia de....., autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de Organismos incluidos dentro del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla y sobre la cual ejerzo (cemos) la titularidad o representación legal:

	USO CGN.
CUENTA CORRIENTE N°	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL	
DOMICILIO	

La orden de transferencia de fondos efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto.

Asimismo, me comprometo a informar acerca de cualquier cambio que se opere en la cuenta arriba citada, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen , hasta tanto no sean notificados fehacientemente a ese Organismo.

En el supuesto de decidir la suspensión de esta modalidad de pago, me comprometo a informarlo en forma fehaciente con una antelación mínima a los cinco (5) días al pago.

FIRMA (S) Y ACLARACIÓN (ES).....

Certificación de la firma (s) por el Banco, Escribano o Policía

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.